



Construimos  
sobre lo  
construido



Manual de Contratación de la Universidad de Ibagué

Resolución 238 de 2014  
Rectoría

**Resolución No.238**  
(Junio 17 de 2014)

Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Ibagué

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE IBAGUÉ**

en uso de sus facultades estatutarias, en especial por la función consagrada en el literal f) del artículo trigésimo tercero de los estatutos vigentes, y

**CONSIDERANDO**

Que en virtud del artículo 69 de la Constitución Política de Colombia y la 30 de 1992, la Universidad de Ibagué, como institución privada de educación superior sin ánimo de lucro que es, tiene la autonomía suficiente para darse su propio régimen de contratación conforme a las normas civiles y comerciales;

Que el Rector en cumplimiento de su función de administrar de manera técnica y eficiente todos los recursos de la institución, de acuerdo con las normas procedentes del Consejo de Fundadores y del Consejo Superior, considera indispensable expedir un manual de contratación con el objeto de garantizar el control de los recursos financieros, que sirva de base para organizar el procedimiento de contratación y determinar la responsabilidad de quienes intervienen en el proceso;

Que en merito a lo expuesto

**RESUELVE**

**Artículo primero:** Expedir el Manual de Contratación de la Universidad de Ibagué, contenido en el anexo de la presente resolución.

**Artículo segundo:** La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y será objeto de revisión periódica para su mejora continua, por lo tanto, cada vez que se considere necesario efectuar una aclaración o modificación a algún aspecto del manual se deberá proceder a elaborar un nuevo anexo numerado consecutivamente como una nueva versión, que contenga la totalidad de los cambios e inclusiones, manteniendo la misma numeración de la resolución, sin que haya necesidad de expedirse una nueva.

**Artículo tercero:** Las versiones del anexo deberán ser archivadas en forma independiente a las resoluciones expedidas por el Rector y custodiadas en la Secretaria General de la Universidad para su fácil consulta.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Ibagué, a los 17 días del mes de junio de 2014.

**(Original firmado)**  
**Alfonso Reyes Alvarado**  
Rector

dfm/ERG